

EXP. DE TRAMITACIÓN 29263-2024 05

ASUNTO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO MULTIRRIESGO DEL EDIFICIO DEL C. U. UNED-CEUTA

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

El órgano de contratación, que actúa en nombre del Consorcio Rector del Centro Universitario UNED-Ceuta, es la Presidenta del Consorcio Rector del C. U. UNED-Ceuta.

Importe - Costes directos: Setecientos sesenta y seis euros (766,00€)

Tipo IPSI (%): cero euros (0,00€)

Importe total (IPSI incluido): Setecientos sesenta y seis euros (766,00€).

Aplicación presupuestaria: 22400 (Primas de Seguros).

Código CPV: 66515000-3 Servicios de seguros de daños.

Vista la propuesta de ejecución razonada impulsada por el órgano de contratación del Consorcio Rector del Centro Universitario UNED-Ceuta, relativa a la contratación menor **DEL SERVICIO DE SEGURO MULTIRRIESGO DEL C. U. UNED-CEUTA**, en la que se señala que:

- La contratación proyectada pretende satisfacer la necesidad de dicho servicio para el Consorcio Rector del Centro Universitario de la UNED-Ceuta.
- Constituye el objeto de este contrato la formalización de una póliza de seguro Multirriesgo que cubra los posibles daños que puedan sufrir las instalaciones, mobiliario, maquinaria, equipos informáticos, etc. (contenido) que se hallen dentro de las dependencias del edificio donde realiza sus actividades administrativas y académicas el C. U. UNED-Ceuta.
- Los servicios a contratar son:

RESUMEN DE GARANTÍAS	COBERTURA MÁXIMA		
	Continente	Contenido	Límite máximo
Incendio, explosión o implosión y caída de rayo	100%	100%	
Daños eléctricos en instalaciones del continente	20%	---	6.000,00 €
Actos vandálicos o malintencionados	100%	100%	
Lluvia, viento, pedrisco o nieve	100%	100%	
Inundación	100%	100%	
Daños por humo	100%	100%	
Daños diversos	100%	100%	
Derrame o escape de instalaciones automáticas de extinción de incendios	100%	100%	
Daños por agua* (Incluye localización y reparación de avería)	100%	100%	
Reposición de archivos, documentos, moldes. Modelos y matrices	--	5%	3.000,00 €
Gastos de extinción de incendio	100%	100%	
Gastos de demolición y desescombros	100%	100%	
Honorarios de peritos	3% de la indemnización		
Desalojamiento forzoso	---	20%	Un año
Daños estéticos, desperfectos por robo al continente	5%	---	1.800,00 €
Bienes temporalmente desplazados	---	10%	30.000,00 €
Roturas de cristales, mármoles, rótulos y loza sanitaria	3.000,00 €		

GARANTÍAS OPTATIVAS		
Responsabilidad Civil:*	350.000,00€ (1)	
Como propietario del inmueble	EXCLUIDA	
Explotación y patronal contenido	INCLUIDA	
Límite por víctima R. Civil	350.000,00 €	
Límite por víctima R. Civil Patronal	150.000,00 €	
Productos entregados o trabajos acabados	EXCLUIDA	
Volumen real de facturación	500.000,00 €	
Reclamación de daños	INCLUIDA	
Defensa, gastos y fianzas judiciales	INCLUIDA	
Robo, expoliación y desperfectos*	30.000,00 €	300.000,00 €
Desperfectos al continente, sin asegurar continente	---	5%
Mercancías en escaparates	---	1.500,00 €
Mercancías en vitrinas/ escaparates fuera del local	---	300,00 €
Dinero en efectivo		
Fuera de caja fuerte	---	600,00 €
Dentro de caja fuerte	---	6.000,00 €
Expoliación transporte de fondos	---	6.000,00 €
Atraco a clientes y empleados (máximo por persona 120 euros)	---	1.200,00 €
Infidelidad de empleados*	---	1.200,00 €
Perdida de beneficios*	NO CONTRATADA	
Equipos electrónicos*	30.000,00 €	
Rotura maquinaria*	NO CONTRATADA	
Daños en aparatos eléctricos*	18.000,00 €	
Deterioro mercancías en frigorífico*	NO CONTRATADA	
Derrame de líquidos*	NO CONTRATADA	
Asistencia	CONTRATADA	
*Garantía y/o cobertura con aplicación de 100 € de Franquicia		
Riesgos extraordinarios: serán indemnizados por el Consorcio de Compensación de Seguros para riesgos situados en España.		

- La contratación que se pretende no altera el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, ni el contratista propuesto ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superan el importe de 15.000€.

- En uso de las facultades que el artículo 61 de la Ley de Contratos del Sector Público, atribuye a este órgano de contratación, conforme a la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la LCSP y 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, este órgano ha acordado ordenar la iniciación del expediente relativo a la contratación del servicio **DE SEGURO MULTIRRIESGO DEL C. U. UNED-CEUTA (contenido)**, por importe de Setecientos sesenta y seis euros (766,00€), IPSI INCLUIDO, desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2024; mediante contrato menor al ser su valor estimado inferior a 15.000 euros y considerar este procedimiento, dada la naturaleza del mismo, más adecuado que la utilización de cualesquiera otros de los previstos en la Ley de Contratos del Sector Público.